

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

BARCELONA

Habiéndose extraviado el resguardo de 500.000 pesetas, expedido por esta sucursal en 29 de noviembre de 1976, con números 6.403 de entrada y 8.538 de Registro, del depósito necesario sin desplazamiento de títulos, constituido por «Construcciones Miarnau, Sociedad Anónima», para garantizarse a sí misma y para garantizar la ejecución de las obras de «Reperfilado del firme y corrección de curvas, en la CC-235, tramo: Tortosa-Aldea, puntos kilométricos 3,550 al 7,500», a disposición del Ministerio de Obras Públicas y Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 13 de marzo de 1985.—El Delegado de Hacienda.—P. D., el Subdelegado de Hacienda. Francisco Salvador Navarro.—18.971-C (82232).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisarias de Aguas

CUENCA DEL TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña María Cruz Bermejo Pascual.

Domicilio: Calle Serrano, número 111, 3.º A, 28006 Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 54,60 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadarrama.

Término municipal en que radican las obras: Bargas (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en

Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (A. 17.857/1985).

Madrid, 24 de octubre de 1985.—El Comisario de Aguas, Gabriel Ramos Herrero.—4.979-D (81690).

★

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Julián Arribas Collado.

Domicilio: Calle Hospitalillo, 3, Arroyomolinos de la Vera (Cáceres).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 1,16 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tíetar.

Términos municipales en que radican las obras: Malpartida de Plasencia (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley 33/1927, de 7 de enero, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (A. 17.842/1985).

Madrid, 30 de octubre de 1985.—El Comisario de Aguas, Gabriel Ramos.—5.035-D (82423).

★

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Carlos López Serrano.

Domicilio: Toledo, Ronda de Buenavista, 22, bloque 4.º-3.º C.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 8,36 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Alberche.

Término municipal en que radican las obras: Talavera de la Reina (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (A. 17.859/1985).

Madrid, 30 de octubre de 1985.—El Comisario de Aguas, Gabriel Ramos Herrero.—4.978-I (81402).

Confederaciones Hidrográficas

EBRO

Relación previa de las fincas afectadas por las expropiaciones motivadas por las obras del canal Calanda-Alcañiz, tramo 1. Expediente número 1, primer adicional: Término municipal de Calanda (Teruel)

Con la ejecución de las obras de referencia resultan afectadas de expropiación en las proporciones y condiciones que se indican, las fincas que seguidamente se relacionan.

En consecuencia y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a aquel en que se haga público el presente anuncio, para que los interesados formulen ante esta Confederación directamente o por mediación de la Alcaldía del término municipal indicado, cuantas alegaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas, así como sobre su estado material y legal. Igualmente cualquier persona, aun no figurando en la relación, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Esta relación permanecerá, asimismo, expuesta al público durante el indicado plazo de quince días, en el tablón de anuncios oficiales del expresado Ayuntamiento.

Zaragoza, 24 de octubre de 1985.—El Presidente Eugenio Nadal Reimat.—17.177-E (80145).

Propietarios		Datos de las fincas					
Numero	Apellidos y nombre. Domicilio	Numero en expte.	Referencia catastral	Situación	Superficie a ocupar	Clase o cultivo.	Expropiación
1	Celma Escuin, Pedro. Calanda.	1	10/187	Bujtreras.	0,0180	Cereal riego ev.	Forzosa.
2	Ariño Giner, Antonio. Castelseras.	2	10/137	Cardona.	0,0600	Cereal secano.	Forzosa.
3	Ariño Gea, Santiago. Paseo La Granja, bloque 1.º, escalera 2.ª, 2.º, 4.ª, El Prat de Llobregat.	3	10/135	Cardona.	0,1580	Cereal secano.	Forzosa.
4	Soler Solans, Maria Cruz. Calanda.	4	10/134	Cardona.	0,1580	Olivar secano.	Forzosa.
5	Pórtoles Soler, Pedro. Calanda.	5	10/134	Cardona.	0,0200	Olivar secano.	Forzosa.
6	Alquézar Borraz, Pilar. Calanda.	6	10/138	Cardona.	0,9640	Cereal riego v.	Forzosa.
7	Palos Galindo, Valero. Calanda.	7	10/138	Cardona.	0,1520	Cereal secano.	Forzosa.
8	IRYDA.	16	10/138	Cardona.	0,3400	Cereal secano.	Forzosa.
		8	10/142	Cardona.	0,4960	Cereal secano.	Forzosa.
		9	10/143	Cardona.	0,0020	Cereal secano.	Forzosa.
		11	7/128	Cardona.	a) 0,2340	Cereal secano.	
		15	10/136	Cardona.	b) 0,1240	Cereal secano.	
		10	7/129	Cardona.	0,0980	Cereal secano.	
9	Casanova Molinos, Angel. Calanda.	12	7/132	Cardona.	0,1640	Cereal secano.	Forzosa.
10	Ayuntamiento de Calanda.	14	7/121	La Salada.	0,0880	Olivar secano.	Forzosa.
		20	7/6	La Salada.	0,0440	Erial pastos.	
		25-1	9/35	Agudes.	0,0420	Erial pastos.	
		28	11/514-a	La Pila.	0,3000	Erial pastos.	
		32	11/1535	Rincón de Pico Verde.	0,0320	Inculto.	
		33	11/1535	Rincón de Pico Verde.	0,6440	Inculto.	
		36	11/1089	Buitreras.	0,0580	Inculto.	
11	Cálvo Romero, Antonio. Alcorisa.	13	7/1	La Salada.	0,6493	Inculto.	
		22	7/1	La Salada.	0,6400	Cereal secano.	Forzosa.
		17	10/153	Cardona.	a) 4,3460	Cereal secano.	
		18	10/152	Cardona.	b) 0,0360	Cereal secano.	
		19	7/59	La Salada.	c) 0,2200	Cereal secano.	
		21	7/59	La Salada.	d) 0,1960	Erial pastos.	
		23	9/21	Más de Ramón.	e) 0,2800	Cereal secano.	
		26	9/24	Más de Ramón.	f) 6,2440	Cereal secano.	
		24	11/128	Más de Ramón.	1,2400	Cereal secano.	
		25	9/36	Agudes.	0,2720	Cereal secano.	Forzosa.
		19	9/35	Agudes.	0,1720	Cereal secano.	Forzosa.
		27	9/24	Más de Ramón.	0,2100	Cereal secano.	Forzosa.
		29	11/192	Rincón de Pico Verde.	0,3020	Cereal secano.	Forzosa.
		30	11/193	Rincón de Pico Verde.	0,1840	Cereal riego.	Forzosa.
		31	22/192	Rincón de Pico Verde.	3,3230	Cereal riego y frutales.	
		34	11/1494	Val de Castañer.	0,0200	Olivar riego.	
		35	11/1493	Val de Castañer.	0,0315	Cereal riego.	Forzosa.
			parte		0,3000	Olivar riego.	Forzosa.
					0,3680	Cereal riego y frutales.	Forzosa.
					0,2080	Cereal riego.	Forzosa.
21	Mompel Ruiz, Juan. Calanda.	29	11/192	Rincón de Pico Verde.	0,2700	Cereal riego y frutales.	Forzosa.
22	Celma Buj, Carmen. Calanda.	30	11/193	Rincón de Pico Verde.	0,0120	Cereal secano.	Forzosa.
23	Peralta Lorente, herederos de Constantino. Zaragoza.	31	22/192	Rincón de Pico Verde.	0,1140	Olivar secano.	Forzosa.
24	Omedes Manero, Gregorio. Calanda.	34	11/1494	Val de Castañer.	0,1840	Olivar riego.	Forzosa.
		35	11/1493	Val de Castañer.	0,3620	Olivar riego.	Forzosa.

GUADALQUIVIR

Concepción de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de Begjar (Jaén).

Clase de aprovechamiento: Riego y fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: 238 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal en que radican las obras: Begjar (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley, número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente,

inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 20 de noviembre de 1985.-El Comisario de Aguas, Diego Fidalgo Bravo.-5.415-D (87207).

PIRINEO ORIENTAL

Nota-Anuncio

Referencia: E-48.041.

Nombre del peticionario: Doña Josefa Salicru Tarridas.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 1.51 litros/segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Torrente «Can Jordi».

Término municipal en que radican las obras: Vallgorriña (Barcelona).

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que el peticionario presente el proyecto y demás documentos preceptivos, admitiéndose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada, o sean incompatibles con él.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley citado, tendrá lugar en las oficinas de la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental, Vía Layetana, número 33, 7.º, 2.ª, Barcelona-3, a las once horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proyectos.

Barcelona, 29 de octubre de 1985.-El Comisario de Aguas en funciones.-4.877-D (81687).

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Instituto de Bachillerato Mixto de Benidorm

BENIDORM (ALICANTE)

Extravió Título de Bachiller

Se ha extraviado un Título de Bachiller a nombre de Francisco Lara García, con documento nacional de identidad número 25.120.174.

Si alguien lo hubiese encontrado, rogamos lo envíen al Instituto de Bachillerato de Benidorm, calle Salto del Agua, s/n, (Alicante), o bien al domicilio del interesado, calle Mercurio, bloque 5, escalera 20, 2.º izquierda, Benidorm (Alicante).

Benidorm, 11 de octubre de 1985.-El Secretario.-V.º B.º: La Directora.-4.620-D (82166).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

CANTABRIA

Corrección de errores

En septiembre de 1985 se publicó anuncio sobre concesión administrativa a la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), para la construcción de un gasoducto en la provincia de Cantabria, en el que, por error, se omitieron los siguientes Ayuntamientos, afectados por el paso del citado gasoducto:

Santander, Santillana del Mar, Torrelavega, Polanco, Piélagos, El Astillero, Marina de Cudeyo y Camargo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 16 de diciembre de 1985.-El Director provincial, Felipe Bigueriego de Juan.-512-C (2683).

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de la Marina Mercante

Inspección General de Enseñanzas Superiores Náuticas

Sección de Personal Marítimo

Se hace saber que instruido el expediente por la pérdida de la tarjeta de identidad profesional marítima de Oficial de Máquinas de 1.ª clase M/M, expedida en esta Dirección General el 3 de marzo de 1982, número 310022370/16.275, a nombre de don Esteban Parra Marcos, se declare nula y sin valor.

Madrid, 8 de noviembre de 1985.-El Jefe de la Sección de Personal Marítimo.-18.973-C (82241).

ANDALUCIA
Consejería de Economía e Industria

Delegaciones Provinciales

MALAGA

Información pública sobre instalación eléctrica

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial, con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Maestranza, 4, Málaga.

Finalidad: Conectar a la red de 66 KV, la subestación «Las Millanas», y dotar de segunda alimentación a 66 KV, a la Subestación de Ronda.

Características: Línea aérea a 66 KV, que, partiendo de la Subestación Villafranco, finalizará en la subestación Ronda, con entrada y salida en subestación Las Millanas, longitud 43 kilómetros. Conductor aluminio-acero de 181.6 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos metálicos y aislamiento suspendido.

Términos municipales afectados: Alhaurín el Grande, Coin, Guaro, Telox, Yunquera, El Burgo y Ronda.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 193.500.000.

Referencia: AT 678/2.166.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en la avenida de la Aurora s/n, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, primera planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 3 de septiembre de 1985.-El Delegado provincial accidental.-7.568-14 (64676).

COMUNIDAD DE MADRID

Consejería de Trabajo, Industria y Comercio

Dirección General de Industria

Anuncio sobre admisión definitiva de solicitud de permiso de investigación «Jarama» número 2.859 (0-1-0), de 207 cuadrículas mineras, para thenardita y glauberita, en términos municipales de Aranjuez, Titulcia, Chinchón, Villaconejos, Valdeaguna y Morata de Tajuña, solicitado por «Sociedad Anónima Sulquisa», con domicilio en Aranjuez, calle Mariblanca, número 6

La designación, referida al meridiano de Greenwich, se verifica de la siguiente forma:

Vértice	Longitud Oeste	Latitud Norte
1	3º 34' 40"	40º 08' 20"
2	3º 32' 00"	40º 08' 20"
3	3º 32' 00"	40º 09' 00"
4	3º 30' 20"	40º 09' 00"
5	3º 30' 20"	40º 10' 00"
6	3º 29' 00"	40º 10' 00"
7	3º 29' 00"	40º 11' 00"
8	3º 28' 00"	40º 11' 00"
9	3º 28' 00"	40º 12' 00"
10	3º 27' 00"	40º 12' 00"
11	3º 27' 00"	40º 12' 40"

Vértice	Longitud Oeste	Latitud Norte
12	3º 24' 40"	40º 12' 40"
13	3º 24' 40"	40º 10' 20"
14	3º 26' 00"	40º 10' 20"
15	3º 26' 00"	40º 09' 00"
16	3º 28' 00"	40º 09' 00"
17	3º 28' 00"	40º 08' 00"
18	3º 29' 40"	40º 08' 00"
19	3º 29' 40"	40º 07' 00"
20	3º 34' 40"	40º 07' 00"

Se hace constar que el terreno objeto de la solicitud no se halla dentro de ninguna zona de reserva a favor del Estado propuesta ni declarada.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 23 de septiembre de 1985.-El Director general de Industria, Luis Pancorbo Ordiales.-4.858-D (76313).

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegaciones Territoriales

SEGOVIA

En la Delegación Territorial de Industria, Energía y Trabajo, con domicilio en calle Zorrilla, 68, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación, de 93 cuadrículas mineras, para minerales de la Sección C, denominado «Sexto San Blas», número 1.050, sito en términos municipales de Campo de San Pedro, Riahuélas, Fresno de la Fuente, Bercimuel, Pajarejos, Sequera de Fresno, Grajera y Aldeanueva del Monte, de la provincia de Segovia.

Verifica la designación en la siguiente forma:

Vértice	Longitud Norte	Latitud Oeste
1 y Pp.	41º 25' 20"	3º 31' 20"
2	41º 25' 20"	3º 32' 20"
3	41º 24' 20"	3º 32' 20"
4	41º 24' 20"	3º 33' 00"
5	41º 23' 40"	3º 33' 00"
6	41º 23' 40"	3º 34' 00"
7	41º 23' 20"	3º 34' 00"
8	41º 23' 20"	3º 35' 20"
9	41º 21' 20"	3º 35' 20"
10	41º 21' 20"	3º 34' 40"
11	41º 20' 20"	3º 34' 40"
12	41º 20' 20"	3º 32' 40"
13	41º 23' 00"	3º 32' 40"
14	41º 23' 00"	3º 32' 00"
15	41º 23' 40"	3º 32' 00"
16	41º 23' 40"	3º 31' 20"

Quedando cerrado con ello el perímetro de las 93 cuadrículas mineras que se solicitan.

Y habiendo sido admitido definitivamente este permiso de investigación y en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días naturales para que, dentro de él puedan deducirse ante esta Delegación Territorial de Industria, Energía y Trabajo, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Segovia, 22 de mayo de 1985.-El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.-16.213-E (75800).